CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado del Banco Agrario de Colombia, allegó memorial solicitando la suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 28 de julio hogaño a las 8:30 am; toda vez que, la deudora está solicitando una reclamación de seguro por incapacidad total y/o permanente.

Pensilvania, 27 de julio de 2023.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 158

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	GLORIA ELSY PINEDA SEPULVEDA
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00116-00

Con base en la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado y en consecuencia, no se realizará la diligencia de secuestro que se tenia prevista para el día 28 de julio hogaño, y se aguardará a que la parte interesada vuelva a solicitar la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

Mapand Smaple

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PENSILVANIA

Por Estado No. 054 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 28 de julio de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **517c5a77dbba9299e6695b914fce4ce7a7a040ca21b58e18949d4ae8f9e057b2**Documento generado en 27/07/2023 11:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica